SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las quince horas del veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **GBN Latinoamérica S.A.** en contra del acto administrativo No. MG-AG-01666-2025 dentro de la Contratación No. 2021CD-000071-01 promovida por la MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA para el "contratar una empresa o persona física para apoyo al proceso y selección de plazas vacantes en la Municipalidad de Goicoechea".

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se previene a la Administración remitir a esta División, dentro del día hábil siguiente en que reciba la presente gestión, el expediente administrativo completo del concurso en debate, debidamente foliado y ordenado. Se solicita a la Administración que remita copia digitalizada del expediente administrativo debidamente certificada. En caso de que la información supere los 20MB, deberá utilizar el procedimiento para la carga de documentos en repositorio electrónico de esta Contraloría General en coordinación con la Unidad de Servicios de Información, según se regula en la resolución No. R-DC-72-2020 de las doce horas del diez de setiembre de dos mil veinte sobre las Medidas temporales para la presentación de documentos y el uso de repositorios electrónicos en el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19 (publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 240 del 30 de setiembre de 2020). Además, en el oficio de respuesta la Administración deberá indicar expresamente cuál es el órgano o dependencia competente para dictar el acto final en el presente concurso y si dicha facultad ha sido delimitada en las normativa interna de la institución (en ese caso debe aportar copia certificada de la normativa vigente aplicable, referencia de su publicación y fecha del respectivo acto o acuerdo cuando corresponda). De igual forma, debe indicar si el acto final ha sido o no revocado, así como si se presentó recurso de revocatoria contra el acto

apelado. Adicionalmente, se le ordena a la Administración indicar el medio para recibir notificaciones y, se le solicita a la Administración, en la medida que se

encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. El expediente digital es el número CGR-REAP-2025002845 el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña “consultas”, seleccione la opción “consulte el estado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”. **NOTIFÍQUESE**.

CGR Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

Natalia López Quirós
Fiscalizadora Asociada

NLQ/lvs
NI: 7074-2025
NN: 7394 (DCP-0069-2025)
G: 202001786-1
Expediente:CGR-REAP-2025002845